

ENTREVISTA AL MINISTRO DE JUSTICIA, JOSÉ ANTONIO GÓMEZ:

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE TENEMOS EN CHILE?

TENEMOS UNA MEZCLA ENTRE LAS FUNCIONES DE GOBIERNO JUDICIAL
Y DEL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

1.- Ministro, ¿cuál ha sido su motivación para volver al Ministerio, luego de cerca de doce años? Lo preguntamos porque es claro que, atendida su trayectoria, también pudo optar por otras funciones.

El llamado de la Presidenta de la República a incorporarme a su equipo, y particularmente al Ministerio de Justicia, es un honor. Y me permite aportar a la generación de una justicia más cercana y accesible como la que estamos construyendo, apoyando el Programa de Gobierno.

El trabajo ministerial tiene la ventaja de ser verdaderamente ejecutivo y permite buscar soluciones concretas y rápida a los problemas, que es algo que me atrae e incluso me apasiona. Desde el ámbito parlamentario se puede hacer aporte a los cambios, pero es difícil concretarlos.

Mi experiencia anterior me ha permitido ir rápidamente a ver los temas pendientes y conducir un proceso de cambios muy trascendentes, partiendo por la transformación del Ministerio de Justicia en Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, con todo lo que ello implica para orientar esta área de acción y contribuir a generar una cultura de derechos.

2.- En el Sistema de Justicia ha habido cambios notables luego del retorno a la democracia, pues se vivía un déficit de juridicidad que no podía mantenerse. Además de las reformas a la Justicia Penal, de Familia y Laboral ya ejecutadas, ¿cuáles otras le parecen imprescindibles?

El programa de gobierno de la Presidenta Bachelet traza con claridad el sentido de todo el proceso de reforma, cual es el de contar con un Sistema Judicial que constituya un efectivo mecanismo de garantía y protección frente a las situaciones de abuso e injusticias que pudieren afectar a las personas, garantizando la independencia de los jueces y el acceso de todas las personas. Para ello se despliega una serie de áreas específicas de trabajo, entre las que destacan:

- Transformar radicalmente el sistema de atención de niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar una política penitenciaria con énfasis en las posibilidades de reinserción.
- Impulsar un nuevo Sistema de Asistencia Jurídica.
- Continuar adelante con el proceso de Reforma a la Justicia Civil.
- Revisar el sistema de ejecución.
- Diseñar una nueva justicia local.
- Contribuir al mejoramiento del gobierno judicial.

3.- Vinculado con lo anterior, ¿cuál es el compromiso de su cartera con la Reforma Procesal Civil?

En estos días he presentado personalmente ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado el plan de trabajo conforme al cual se pretende avanzar hacia la Reforma del Sistema Procesal Civil. En ese sentido, hemos decidido hacernos cargo de la reforma en su totalidad, involucrando todos los aspectos que se relacionan con ella, como la estructura orgánica de los tribunales con competencia civil, la jurisdicción voluntaria, la cobranza, los sistemas alternativos de resolución de conflictos, etcétera.

Desde ese punto de vista, el compromiso del Ministerio de Justicia es el de diseñar una Reforma Procesal Civil completa, sistémica, sustentada y planificada en su integridad, para lo cual he preferido señalar un horizonte de tiempo más largo (18 meses) que nos garantiza generar un proyecto más sólido y de calidad.

4.- La reforma a la Justicia Laboral ha sido exitosa, tanto por los nuevos criterios jurídicos que se han ido incorporado a las decisiones, cuanto por la menor duración del proceso declarativo. Por el contrario, la ejecución está peligrosamente atochada. Esta problemática ya suficientemente destacada por los expertos, ¿forma parte de las futuras acciones del Ministerio?

Efectivamente, el Ministerio ha recogido las numerosas observaciones relacionadas específicamente con la situación de la ejecución de las sentencias laborales y el sistema ejecutivo laboral y previsional en general.

Sobre el particular, es claro que gran parte de lo que se gana con un sistema de juicios laborales justo, eficiente y eficaz se pierde si el cobro de lo adjudicado por el juez no tiene la funcionalidad necesaria. Por ello, se han realizado algunos estudios y se está trabajando en la elaboración de un diagnóstico preciso que identifique los verdaderos problemas de la cobranza laboral y previsional, así como sus causas, y junto con la reforma a la ejecución del proceso civil, haremos los cambios a la Justicia Laboral.

5.- Siguiendo con el tema de las reformas, hoy parece insuficiente la norma que radica el control jurisdiccional de la ejecución de las penas en los Juzgados de Garantía. Es la reforma en lo penal pendiente. ¿Cree Ud. necesaria una Ley de Ejecución Penal que sustituya la actual regulación reglamentaria?

En la Comisión del Sistema de Justicia Penal que funciona regularmente, y en el que participan todas las instituciones que tienen relación con él, se han formado distintas mesas para proponer perfeccionamientos. Hemos incluido en ellas las propuestas legislativas, de manera que los cambios surjan de los propios actores.

El tema de la ejecución penal ha estado presente durante mucho tiempo en el debate, incluso hubo un acuerdo unánime del Senado que lo mencionó y que se planteó con motivo de la tragedia de San Miguel.

Establecer una figura que se encargue exclusivamente de la ejecución de penas es una tarea importante respecto de la cual trabajaremos. Pero, es necesario hablar con la verdad, y debo puntualizar que tenemos proyectos prioritarios que avanzarán más rápidamente.

6.- La población carcelaria en nuestro país ha crecido significativamente, no obstante se mantienen sin variación positiva sustancial los índices de criminalidad. ¿Qué le hacen pensar esos datos? ¿Qué opinión le merece esta realidad?

Me parece que independientemente de las cifras, que siempre son objeto de discusión por parte de los estudiosos y también por parte de la ciudadanía, lo importante es la decisión con que se enfrenten las diversas manifestaciones de criminalidad.

A nosotros lo que nos importa es que la población se sienta cada vez más segura, tanto por las medidas de prevención, por la forma de investigar los delitos, como por la rapidez de las sanciones y por la percepción de que estas son adecuadas a los hechos que se registran.

En este marco, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan Nacional de Prevención y Seguridad Pública "Seguridad para Todos", que prioriza el papel de lo local, con el fin de abordar de manera eficaz la complejidad y diversidad de situaciones que producen inseguridad. Esto se traduce en respuestas focalizadas a las problemáticas identificadas en los distintos territorios, integrando de esta manera a todos los actores locales en el trabajo contra la delincuencia.

El plan, dado a conocer recientemente por Interior y Justicia, contempla extender la oferta programática, la coordinación y la acción focalizada en ciertas zonas por un plazo de tres años, luego de lo cual se llevará a cabo un proceso de evaluación del programa, donde las buenas prácticas puedan ser emuladas por otras comunas.

La idea es enfrentar la gran problemática de la delincuencia desde una estrategia local. Es decir los actores locales, las policías, los fiscales y los municipios van a tener que coordinarse a través de un Consejo Comunal llevado a cabo por ley. Esto va a permitir focalizar recursos, el accionar policial y, una mejor tarea y funcionamiento de todos los actores locales.

Por otro lado, desde la perspectiva legal, estamos viendo siempre la posibilidad de perfeccionar las normas, de manera que se enfrenten como corresponde los delitos y se cubran las manifestaciones criminales tradicionales como aquellas vinculadas con la modernidad.

7. Las instituciones del Poder Judicial parecen actualizarse a un ritmo menor que las del resto del Estado. ¿Cómo valora su cartera esta situación?

La formación jurídica tradicional parte de la base que las sociedades deben tender, en términos generales, a una estabilización que permita la paz social.

La certeza jurídica, en este sentido, es uno de los principios fuertemente arraigados y al que debiéramos tender.

Esta lógica, evidentemente, se expande a todo cuanto tiene que ver con la Justicia, y desde luego, a sus instituciones, y la hace más lenta en la actualización.

Sin embargo, y a pesar de esto, las instituciones han demostrado tener voluntad y capacidad de cambio. Se avanzó varios cientos de años cuando el 2005 implementamos la entonces reforma procesal penal, a la que hemos sumado una procesal de familia, otra laboral, y esperamos, dentro de poco, sumar la procesal civil.

Al Ministerio de Justicia, por mandato legal, le corresponde precisamente la tarea de identificar y proponer cambios en aquellas áreas de la justicia que lo requieren.

En materia de notariado, por ejemplo, se requiere una modificación relativamente profunda, que no tiene que ver con una estructura necesariamente en crisis, como ocurría con los procesos penales antiguos, sino con la necesidad de poner a disposición de los ciudadanos un servicio público que a ratos parece estar más cerca del mercado que de la justicia.

En suma, si bien la actualización de las instituciones del Poder Judicial pudiera tener efectivamente un ritmo más lento, ello no es una característica que genere obstáculos a la hora de tener que modernizarlas.

8.- La Presidenta de la República planteó ante el Pleno de la Corte Suprema que habría cambios a la organización judicial. ¿En qué consisten esos cambios?

Uniendo la respuesta a la pregunta anterior y a las dificultades que presenta el cambio, sin duda el Gobierno Judicial y su organización es uno de los temas que no hemos abordado con la fuerza necesaria. No se trata de imponer, sino de abrir el debate respecto a cuál es la mejor forma de organización judicial. Se discute, por ejemplo, si debe existir el Consejo de la Magistratura, como opera en otros países u otra forma de gobierno.

Las calificaciones, la promoción, etc., son temas muy relevantes que en el país requieren de debate.

9.- La Academia Judicial actualmente imparte dos cursos anuales de formación de postulantes al escalafón primario del Poder Judicial que han experimentado una serie de cambios. ¿Qué opina de la actual formación de los jueces?

La Academia Judicial, sin ninguna duda, ha constituido un avance muy significativo. Antiguamente, los jueces —que eran muchísimo menos de los que tenemos hoy— comenzaban una carrera que era bastante lenta y por lo mismo, les permitía a ellos, en el transcurso del tiempo, irse formando como tales. Empezaban muchas veces incluso ni siquiera como secretarios, sino que comenzaban la carrera en los escalafones de servicio, como oficial de sala, como actuario y luego iban desarrollando su carrera.

Lo normal era que un juez llegara a esa condición con bastante camino recorrido. Hoy estamos viendo un fenómeno en el cual muchos abogados, tan pronto se reciben, ingresan a la Academia Judicial. En consecuencia, los jueces salen sabiendo quizás mucho de Derecho, pero, a veces, poco de la vida.

La Academia Judicial juega un rol trascendental en la formación de los jueces.

Un fenómeno que hemos visto en los últimos meses es que la formación con la que llegan los abogados es insuficiente. En esa materia creo que la Academia va a tener que redoblar los esfuerzos en la preparación.

Estoy convencido de que al haber creado esta escuela fue y será una garantía de conocimiento y calidad de quienes ocupen los lugares de tribunales. En todo caso, siempre hay que revisar y analizar lo que se hace y rectificar lo que no está bien.

10.- Muy unido a lo anterior. ¿Considera usted relevante legislar sobre aquellas materias que actualmente la Corte Suprema ha debido regular por medio de autos acordados?

Para nadie es una sorpresa esta crítica que señala que el Código de Procedimiento Civil ha estado siendo modificado a través de autos acordados. Lo que hay detrás de esto, naturalmente, es una muy buena intención de darle mayor celeridad, por ejemplo,

a lo que son los procesos civiles, pero nosotros no podemos perder de vista que en los procesos civiles rige el principio dispositivo, conforme al cual son las partes las que tienen el impulso procesal, es decir, las partes deciden qué ritmo le imprimen a sus juicios; y hoy, la Corte Suprema, con la muy loable intención de apurar todos estos procesos, de darles mayor celeridad —porque también hay en la ciudadanía un sentir que tiene que ver con que los juicios se demoran mucho—, les ha dado una serie de instrucciones a los jueces para que los juicios civiles sean más rápidos.

Sin duda, esto es positivo y no me cabe duda de que el Presidente de la Corte Suprema, Sergio Muñoz, es uno de los grandes impulsores de los cambios. Como este tema sin duda es discutible, tenemos toda la voluntad de llevarlo al debate, para que se generen criterios que sean regulados por ley.

11.- Existe un cuestionamiento muy generalizado entre los jueces en torno a la necesidad de sustituir el sistema de calificaciones, en el que prima la subjetividad del evaluador, por alguna forma de control de desempeño más objetiva o simplemente eliminarlo. ¿Qué opina al respecto?

Es un tema bien complejo, porque nosotros no podemos perder de vista uno de los principios que informan a la Judicatura y que es el principio de la independencia. ¿Qué quiere decir este principio? Que cada juez debe tener la mayor autonomía, la mayor independencia para adoptar las decisiones que en Derecho, naturalmente, mejor le parezcan.

No existe en la estructura del Poder Judicial una lógica de subordinación en cuanto a las decisiones jurisdiccionales, y está muy bien que así sea, por respeto al principio de la independencia.

¿Cuál es el problema que tenemos en Chile? Que tenemos una mezcla entre las funciones de Gobierno Judicial y del desarrollo de la función jurisdiccional. Entonces, la evaluación de los jueces debiera tender a consideraciones mucho más objetivas, con absoluta prescindencia a consideraciones de orden jurisdiccional. El problema es que en la lógica que hoy tenemos, las calificaciones son realizadas por los superiores jerárquicos que no se pueden desdoblarse de sus funciones de gobierno y jurisdiccionales. Entonces ahí tenemos un tema que es bien complejo y bien delicado de abordar; y que en otros países ha tenido ciertos visos de solución a través del Gobierno Judicial. Ahora bien, no creo que eliminar la calificación sea la alternativa. Hay que buscar fórmulas para tener un sistema que permita la independencia.

12.- Las reformas procesales han producido un notable aumento en el número de jueces, lo que lleva a preguntarse si hoy es posible mantener las características de la “carrera judicial” y del sistema de nombramientos. ¿Cree Ud. que esta cuestión tenga alguna urgencia?

Por cierto que la tiene. Esto tiene que ver con la discusión que estamos enfrentando, con la tramitación del nuevo Código Procesal Civil. Tiene que ver con cuál va a ser la función de la Corte Suprema.

Hace 50 años —y quizás ni siquiera es necesario ir tan atrás—, teníamos una lógica donde todos los jueces, probablemente, tenían la expectativa de ser Ministros de Cortes de Apelaciones, y por qué no, también, Ministros de Corte Suprema.

Hoy, donde tenemos una base que se ha venido incrementado de manera bastante explosiva, a propósito de todas las reformas que hemos experimentado: primero fue la Reforma Procesal Penal, luego la reforma en aspectos laborales, en materia de familia. Todo lo cual ha significado que nuestra dotación de jueces de primera instancia aumente de manera muy explosiva. Nosotros mismos en el Ministerio nos hemos visto en la necesidad de modernizar el sistema de nombramientos, atendido el dinamismo con que se mueven fundamentalmente los interinos, suplentes, y jueces y secretarios que comienzan sus carreras en territorios alejados y que tienen la aspiración de moverse a distintas ciudades. En cuanto a la forma de nombramiento mixto (Poder Judicial y Ejecutivo) me parece bien; lo importante es que se haga correctamente.

13.- Siguiendo con el mismo tema, gracias a las reformas procesales-orgánicas, la gran mayoría de los jueces que integran un tribunal de primer grado ejecuta hoy solo funciones jurisdiccionales, quedando fuera de la esfera de sus competencias las funciones administrativas y de gestión. Las Cortes todavía desarrollan un sinnúmero de labores que no son jurisdiccionales. ¿Está de acuerdo con la idea de ejecutar reformas que aboquen a los jueces de grado superior solo al ejercicio de la jurisdicción y que se entreguen las labores de gobierno judicial a un órgano autónomo?

Estoy completamente convencido de que los jueces no tienen que desarrollar labores administrativas. Su función esencial, y que debe contar con todo su tiempo, es la jurisdiccional. Así tratamos de hacerlo en los inicios de la Reforma Procesal Penal, pero no fue posible. El tiempo nos ha demostrado que existen especialistas en organización y administración que contribuyen notablemente a una buena gestión.

14.- Señor Ministro, en su opinión, ¿cuáles podrían ser algunas de las características más significativas de una judicatura actual?

La Judicatura actual debe estar alineada con los estándares que emanan de los compromisos adquiridos por Chile ante la comunidad internacional y con las necesidades concretas de las personas que hacen uso del Sistema Judicial. En ese sentido, la Judicatura debe ser garante del respeto de los derechos fundamentales de las personas, garantizando a todas y todos el acceso al servicio judicial, con una especial consideración por quienes están en situaciones de vulnerabilidad por aislamiento geográfico, pobreza, raíz cultural, género, edad, etc., conservando siempre su independencia e imparcialidad.

En la misma línea, las soluciones que el sistema judicial proporcione para los conflictos que se le presenten, deben ser oportunas, comprensibles y reflejar los valores compartidos por la sociedad que se contienen en el Derecho vigente, todo lo cual significará una contribución relevante al Estado de Derecho, la paz social y la solidez de la democracia.

15.- Finalmente, ¿qué destacaría de la judicatura nacional de los últimos años?

A mí me parece de la mayor relevancia el serio esfuerzo que ha hecho la Judicatura en todos sus niveles por incorporarse a la modernidad a través de una consideración por las personas (como ocurre con los tribunales de tratamiento de drogas o la implementación de Salas *Gesell*), la transparencia, la vinculación con la comunidad a través de las actividades de difusión y el uso de las redes sociales, el uso eficiente de los recursos

públicos, la incorporación de herramientas tecnológicas, etc. Todo ello ha significado un fortalecimiento de la imagen pública del Sistema Judicial, lo que redundará en una institucionalidad más robusta para todo el país.

Destacaría, sin lugar a dudas, el compromiso de quienes ejercen justicia, por su honestidad y dedicación.

Subrayo lo que ha sido el compromiso por la justicia al nombrar Ministros con dedicación exclusiva para la investigación de delitos relacionados con violaciones de los derechos humanos.